



# REGLAMENTO

---

## INSTITUTO DE DESARROLLO E INNOVACIÓN EMPRENDE

“La educación es la llave que abre las puertas del futuro,  
conectando mentes, transformando vidas.”

# Reglamento Instituto Emprende



## I. Disposiciones Generales

Bienvenidos al Reglamento Escolar del Instituto Emprende, una institución dedicada a la educación superior en modalidad online, diseñada especialmente para estudiantes que trabajan y desean continuar su formación académica de manera flexible y accesible. A continuación, se establecen las disposiciones generales que rigen el funcionamiento de nuestra universidad.

Este reglamento establece las normas y procedimientos que regulan la convivencia, el comportamiento, y el desempeño académico de los estudiantes del Instituto Emprende. Todos los miembros de la comunidad educativa deberán cumplir con lo estipulado en el presente documento.

### I.I Modalidad Online Cuatrimestral

La Universidad Instituto Emprende opera en modalidad online, con un sistema cuatrimestral que consta de 7 sesiones de clases virtuales de una hora cada una. Este formato permite a los estudiantes gestionar sus estudios de manera eficiente y adaptarse a sus responsabilidades laborales y personales.

### I.II Plataforma Virtual

Todas las actividades académicas, materiales de estudio, comunicaciones y recursos educativos se llevan a cabo a través de nuestra plataforma virtual. Los estudiantes y profesores tienen acceso a esta plataforma las 24 horas del día, los 7 días de la semana, lo que les permite estudiar y subir y cambiar actividades de acuerdo con su propio horario y ritmo de vida. Es importante que si es necesario que la institución suba alguna actividad sugerida por el profesor sea avisada con antelación.

### I.III El aprendizaje dirigido

El aprendizaje dirigido se presenta como una estrategia educativa donde el profesor asume un rol protagónico como guía y facilitador del proceso de aprendizaje de los estudiantes. A diferencia del aprendizaje autónomo, este enfoque se caracteriza por la planificación y organización meticulosa por parte del docente, quien define objetivos claros, estructura los contenidos de manera lógica y progresiva, y diseña actividades dirigidas que fomentan la práctica y aplicación de los conocimientos adquiridos.

### I.IV Flexibilidad Horaria

Reconociendo las necesidades de los estudiantes que trabajan, todas las grabaciones de las clases virtuales se suben a la plataforma para que los alumnos puedan acceder a ellas en cualquier momento y ponerse al día con el contenido académico sin interrumpir sus actividades laborales.

### I.V Apoyo Académico

A pesar de la modalidad online, el Instituto Emprende ofrece un sólido sistema de apoyo académico. Los estudiantes tienen acceso a tutores virtuales, quienes están disponibles para resolver dudas y brindar orientación académica durante todo el cuatrimestre.

### I.VI Respeto y Colaboración

Se espera que todos los miembros de la comunidad universitaria, incluyendo estudiantes, profesores y personal administrativo, se traten con respeto y colaboración mutua en todo momento, manteniendo un ambiente de aprendizaje inclusivo y enriquecedor.

## I.VII Cumplimiento del Reglamento

Todos los estudiantes están obligados a cumplir con las disposiciones establecidas en este reglamento, así como con cualquier normativa adicional que la universidad pueda implementar para garantizar el buen funcionamiento de sus actividades académicas y administrativas.

Estas disposiciones generales buscan promover un ambiente de aprendizaje flexible, accesible y colaborativo, que permita a nuestros estudiantes alcanzar sus metas académicas y profesionales mientras equilibran sus responsabilidades laborales y personales. El desconocer las reglas no los exime de cumplirlas, por lo que es responsabilidad del alumno revisarlo y del profesor promoverlo.

## II. Derechos y Obligaciones del Alumno

La Universidad Instituto Emprende se compromete a proporcionar una experiencia educativa de calidad, accesible y flexible para sus estudiantes. Con el objetivo de establecer un marco claro y equitativo para la convivencia dentro de nuestra comunidad estudiantil, se detallan a continuación los derechos y obligaciones que todo estudiante de la Universidad Instituto Emprende debe conocer y respetar. Estas disposiciones buscan fomentar un ambiente de aprendizaje respetuoso, colaborativo y centrado en el progreso académico y personal de cada individuo.

### II.I Derechos

- Recibir una educación de calidad en un ambiente seguro y respetuoso. Acceder a una formación académica de alto nivel, garantizando un entorno de aprendizaje donde se promueva la seguridad, el respeto y la inclusión, permitiendo a los estudiantes desarrollar sus capacidades en un espacio libre de amenazas y discriminación.
- Ser evaluado de manera justa y objetiva. Ser sometido a procesos de evaluación que sean equitativos e imparciales, basados en criterios claros y transparentes, asegurando que el desempeño académico sea valorado de forma honesta y consistente, sin prejuicios ni favoritismos.
- A ejercer la libertad de expresión. Tener el derecho de expresar opiniones, ideas y pensamientos de manera libre y respetuosa, tanto oralmente como por escrito, en el marco de los valores y principios de la institución, siempre y cuando no se infrinjan los derechos de otros miembros de la comunidad educativa.
- Obtener sus calificaciones en los tiempos establecidos por el área de servicios escolares. Los estudiantes podrán solicitar a los docentes y a la institución sus calificaciones para conocimiento de su desempeño o aclaraciones no mayor a un lapso de 3 días hábiles
- A que sus materias sean cargadas en tiempo y forma. Tienen derecho a tener sus 2 materias cargadas para cada bimestre y cuatro en total del cuatrimestre, siempre conscientes de que se tienen que realizar los pagos correspondientes.
- A solicitar constancias de estudio y comprobantes de calificaciones cuando así lo requiera. Podrán hacer su solicitud en servicios escolares, teniendo en cuenta que es un trámite que puede tardar de 24 a 72 horas, después de expedir el pago, dependiendo de la carga de trabajo
- Obtener, mediante la acreditación de las respectivas pruebas de conocimiento y demás requisitos establecidos, el certificado y título universitario correspondiente.

### II.II Obligaciones

- Es obligación de todo estudiante inscrito en la Universidad Instituto Emprende cumplir con los requisitos académicos y administrativos establecidos por la institución para poder estar inscrito y para la obtención de su título.
- Los estudiantes deben cumplir con las actividades descritas por el profesor o bien con las que se encuentren en plataforma.
- Es responsabilidad del estudiante mantener un comportamiento respetuoso y ético dentro y fuera de la plataforma virtual, evitando cualquier forma de conducta que pueda afectar el ambiente educativo.
- Los estudiantes deben respetar los derechos de autor y las políticas de propiedad intelectual al utilizar materiales de estudio y recursos en línea proporcionados por la universidad.

- Deben de cumplir con el pago de sus cuotas mensuales y cuatrimestrales, para evitar cualquier inconformidad durante su proceso académico.
- El respeto hacia sus compañeros/as es de suma importancia para el desarrollo académico, a sí mismo el que se le debe mostrar a la persona que facilite la clase en línea.
- Cualquier inconveniente deberá ser atendido por los distintos medios de comunicación con el instituto por escrito.

### **III. Reglamento de Conducta**

Instituto Emprende es una institución flexible y consciente de la importancia de la diversidad, a su vez, reconoce la importancia de establecer acuerdos para tener un mejor ambiente escolar virtual, por ello, es importante destacar aquellos puntos que denotan una conducta que no deba ser permitida dentro de los alumnos inscrito en Instituto Emprende. En caso de que el alumno cometa algunas de estas faltas al reglamento, será acreedor a una nota por deshonestidad académica (DA) o suspensión dependiendo de la gravedad de su falta.

Los estudiantes deberán mantener una conducta adecuada, mostrando respeto y consideración hacia los demás. Cualquier acto de indisciplina, acoso, discriminación, o violencia será sancionado según lo establecido en este reglamento.

#### **III.I Integridad Académica**

Compromiso con la honestidad intelectual, el respeto hacia profesores y compañeros, esencial para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

#### **III.II Reputación Institucional**

Evitar conductas que menoscaben la imagen y convivencia en la comunidad educativa, respetando la ética, moral y normativas establecidas.

#### **III.III Continuidad Académica**

Abstenerse de acciones que interrumpan las actividades académicas, ya sea mediante acciones físicas, virtuales o verbales que afecten el normal desarrollo de las sesiones de enseñanza o acceso a recursos educativos.

#### **III.IV Disciplina Institucional**

Compromiso con los principios y valores de la Universidad, evitando acciones que dañen su imagen y reputación.

#### **III.V Fraude Documental**

No se tolerará la entrega de certificados o documentos falsos con el propósito de obtener admisión u otros beneficios.

#### **III.VI Cumplimiento Legal**

Es obligatorio respetar y cumplir con toda legislación federal, estatal o municipal. Las violaciones a estas leyes serán sancionadas tanto por la autoridad competente como por los reglamentos internos de la Universidad. El desconocimiento de las leyes no exime de responsabilidad al estudiante.

#### **III.VII Hostigamiento Sexual virtual**

Está estrictamente prohibido cometer actos de hostigamiento sexual hacia compañeros de clase, personal administrativo o docente.

### **IV. Comportamiento Dentro del Aula Virtual**

En el aula virtual, los estudiantes deberán comportarse con el mismo respeto y responsabilidad que en el aula física. Esto incluye participar activamente, no interrumpir a los compañeros, y cumplir con los plazos de entrega de trabajos.

Con el objetivo de crear una interacción sana y segura dentro del aula virtual, se establecen los lineamientos por los cuales los alumnos de esta institución deberán conducirse.

- El ingreso a la sala virtual debe ser mediante el link de invitación que aparece en la plataforma en cada una de las asignaturas. Si por alguna razón ingresó sin autorización previa, se tomará alguna sanción pertinente
- El estudiante debe ingresar a la clase virtual con su nombre y apellido visible en la pantalla, no se aceptarán seudónimos (NOMBRE Y APELLIDO), la persona que entre con un seudónimo se le hará un llamado de atención de no cambiarlo, se le expulsara de la reunión en cuestión.
- El estudiante se conectará 5 minutos antes del inicio de la clase virtual programada para dar inicio de manera puntual a la misma.
- Todos los estudiantes deberán mantener la cámara abierta para que el docente pueda evidenciar la participación y el trabajo durante toda la clase virtual. Se tendrá que tomar una captura de pantalla junto con las personas que están conectadas a la reunión al principio y al final de la clase.
- El trato entre el Docente y los estudiantes deberá ser con respeto y amabilidad.
- El estudiante deberá mostrar respeto ante las opiniones de los demás compañeros integrados en la clase.

## **V. Admisión de Estudiantes**

### **ADMISIÓN DE ESTUDIANTES (NIVEL TÉCNICO SUPERIOR Y LICENCIATURA)**

El presente capítulo establece el proceso de admisión de alumnos en los programas tanto de Nivel Técnico Superior como el de Licenciatura. El cumplimiento del procedimiento y disposiciones establecidas determinará el ingreso del alumno.

El solicitante será admitido una vez que haya concluido con su proceso de admisión para un periodo determinado a un programa específico.

El proceso de admisión contempla los siguientes pasos:

El solicitante debe enviar de forma electrónica a Instituto Emprende la solicitud de admisión con la documentación requerida:

- Copia de acta de nacimiento.
- Copia de certificado de bachillerato.
- Clave Única de Registro de Población.
- Comprobante legible de domicilio actual
- Aviso de Privacidad
- Carta de Uso de Imagen
- Consentimiento de validación de antecedente académico de bachillerato.
- Carta Compromiso de entrega de documentos.

El solicitante debe enviar de forma electrónica al Instituto Emprende el comprobante del importe total de su pago inicial de inscripción, en caso de tener una beca o algún descuento, también debe acreditar dicho pago sin excepciones.

La sesión de inducción será obligatoria para todos los estudiantes que quieran continuar en el proceso de admisión.

Para un solicitante extranjero o en caso de que provenga de otra institución de educación superior, ya sea nacional o extranjera, sólo será admitido aquel prospecto que cuente con la resolución de la revalidación de estudios expedido por la Secretaría de Educación Pública o bien por la Secretaría de Educación del Estado de Querétaro.

## Inscripción y Reinscripción

- Tienen derecho a inscripción y reinscripción
- Los estudiantes de nuevo ingreso que hayan formalizado su inscripción de acuerdo al apartado de admisiones en este reglamento.
- Los estudiantes que hayan concluido satisfactoriamente el ciclo anterior.
- Los estudiantes que no hayan causado baja de acuerdo al apartado de bajas en este reglamento.
- Los estudiantes se registrarán por el plan de estudios vigente al momento de su ingreso.
- Los estudiantes podrán inscribir un máximo de cuatro materias por periodo escolar.

## VI. Promoción y Permanencia de los Alumnos

Los estudiantes deberán cumplir con los requisitos académicos para ser promovidos al siguiente nivel. Se establece un tiempo máximo y mínimo para completar los estudios, el cual será comunicado al momento de la inscripción.

## PERÍODOS ESCOLARES

Cada ciclo anual está conformado por tres periodos académicos cuatrimestrales, los cuales inician en los meses siguientes: enero, mayo y septiembre. Cada ciclo está determinado con la normatividad y directriz de la Dirección de Educación Estatal.

## VII. Bajas

### VII.I Bajas académica y administrativa

El alumno debe solicitar el formato de baja a través de nuestros correos electrónicos institucionales y cubrir la cuota de dicha gestión, el estudiante tiene la obligación de enviar el comprobante a través del correo electrónico institucional.

### VII.II Baja académica

En caso de que el alumno acumule tres materias no acreditadas (NAs) en la misma materia o acumule diez materias no acreditadas (NAs) en su historial académico, se le generará una baja automática de la Institución. Serán consideradas las materias no acreditadas en examen ordinario y extraordinario, así como el recursamiento de la materia (esta última opción, solo en caso de existir como opción disponible).

En caso de no presentarte a una materia que no acreditaste al final de un periodo, tendrás baja temporal. Se genera una baja definitiva en automático en la décima materia No Acreditada y/o al acumular 3 materias No Acreditadas en la misma materia, mencionado también en el capítulo de Evaluación del Aprendizaje.

### VII. III Baja administrativa

Se aplica cuando el alumno no entrega completa la documentación requerida para la integración de su expediente dentro de los límites de tiempo establecidos. En el caso de que alguno de sus documentos carezca de validez y/o sea apócrifa. La baja administrativa por entregar documentos falsos es definitiva; las demás bajas administrativas son de carácter temporal.

Se aplicará baja administrativa cuando el alumno no realice su pago de inscripción o reinscripción, pero también aplica baja administrativa cuando la institución y sus principios se ven afectados, las faltas de respeto mayores y violación de este reglamento pueden ser candidatos para una baja, esto también considerando lo que la coordinación académica responda. Cuando a un alumno se le aplique baja administrativa por falta de documentación, no tendrá derecho a ninguna constancia oficial de los estudios realizados en la Institución.

### Procedimiento:

- Presentar una solicitud escrita y, en caso necesario, documentación justificativa.
- La decisión final será comunicada por escrito al estudiante.

## PLAN DE ESTUDIO

La estructura de cada plan de estudio establece la totalidad de asignaturas del aprendizaje, con su respectiva carga horaria, claves, créditos y seriación.

El Plan de estudio describe detalladamente la metodología que se utilizará para mantenerlo actualizado atendiendo a las prioridades nacionales, regionales y/o locales, a su vez la propuesta de evaluación periódica está determinada por estas prioridades.

Al terminar de cursar el plan de estudios completo el estudiante habrá adquirido los atributos indicados y las competencias generales de acuerdo con la estructura y organización del Plan de estudio, el nivel educativo y la denominación propuesta.

El estudio del alumno será de manera autónoma, contando con la conducción de un académico, a través de la Plataforma tecnológica educativa, fuera de los horarios de clase establecidos y como parte de procesos vinculados al aprendizaje.

Los criterios de evaluación medirán fundamentalmente el aprendizaje del alumno y el desarrollo de habilidades y destrezas relativas a las actividades académicas.

Las modalidades tecnológicas e informáticas que, en su caso, se utilizarán en el proceso de enseñanza aprendizaje se reflejarán en estadias laborales o a través de ambientes o escenarios tecnológicos equivalentes.

El Plan de estudios del programa de Técnico Superior Universitario de Desarrollo de Software atiende el criterio de 202 créditos para el ejercicio de este TSU de acuerdo a su Registro de Validez Oficial Estatal. Los Planes de estudio de los programas para la opción de Licenciatura en el Instituto cuentan con 338 créditos totales para el programa de Derecho, 338 créditos totales para Ingeniería en Sistemas Computacionales, 345 créditos totales para Ingeniería Industrial, 341 créditos totales para Negocios y Comercio Internacional, 342 créditos totales para Gestión Empresarial. Cada uno de nuestros programas a nivel Licenciatura cuenta con 9 períodos, conformado por 9 cuatrimestres.

Los Planes de estudio están orientados fundamentalmente al desarrollo de conocimientos, actitudes, aptitudes, habilidades y métodos de trabajo para el ejercicio de un técnico superior universitario o de una profesión según sea el caso.

## EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

La evaluación del aprendizaje en el Instituto Emprende se rige por los principios de flexibilidad, transparencia y equidad. Los profesores gozan de libertad de cátedra para diseñar y aplicar métodos de evaluación que se ajusten a los objetivos de aprendizaje de cada curso y a las características de los estudiantes. La evaluación puede incluir una variedad de técnicas, tales como exámenes escritos, trabajos prácticos, proyectos individuales o grupales, participación en actividades en línea y discusiones en foros virtuales, siempre promoviendo el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS). Es importante mencionar los siguientes puntos:

- Las calificaciones se expresarán en una escala de calificaciones de 0 (cero) a 10 (diez) sin usar decimales en Kardex y documentos oficiales.
- La calificación mínima aprobatoria es 6.
- Si la calificación rebasa la décima 0.5 sube de calificación al siguiente entero, sin embargo, para este criterio sólo se considerará el rango de calificaciones de 6 a 9.
- El estudiante que no se presente al curso se asignará las siglas NP (no presentó).
- Proceso a realizar para la acreditación de las materias es:
  - Primera evaluación (Ordinario, primera oportunidad)
  - Examen Extraordinario (segunda oportunidad)

- Recursamiento de la materia (tercera oportunidad y última, si el alumno no lo acredita, causaría baja definitiva de la institución). Aquí dependerá de la disponibilidad de la materia.
- Cada materia con calificación de 5.9 o menos, será considerada como reprobada y se asignará las siglas NA (No Acreditada).
- Las materias No Acreditadas en las diferentes opciones de acreditación se contabilizarán, teniendo como máximo permitido 9 NA, ya que a la décima serán acreedores de baja definitiva, en caso de acumular 3 NA en la misma materia se aplicará también la baja definitiva en automático.
- Cuando un estudiante cometa un acto de deshonestidad académica, tal y como está definido en artículos posteriores de Reglamento, el tutor le asignará la clave DA (deshonestidad académica) en la evaluación parcial o final, según corresponda. El DA equivale a 5 (cinco) para efectos de cálculo de promedio.
- El coordinador Académico calendarizará las fechas de presentación de las oportunidades extraordinarias, mismas que estarán seguidas según el módulo en que se apliquen.
- Las calificaciones de cada oportunidad extraordinaria serán visibles una vez que el estudiante concluya su examen dentro de la plataforma.
- Los profesores deberán promover el uso de las TICS para la evaluación tomando en cuenta el contexto de un aula virtual. Por otro lado, deberá mostrar al inicio del curso sus criterios de evaluación en caso de ser proyecto y/o examen y especificar que hará en caso de que los alumnos no aprueben el curso.
- Los profesores deberán entregar calificaciones máximo 5 días después del curso.
- El estudiante podrá consultar su historial académico de calificaciones por medio del portal de estudiantes, el cual será actualizado 15 días hábiles posteriores al término de cada módulo.
- En caso de que el alumno no aparezca en la lista de calificaciones, por alguna omisión tendrá que reportarlo de manera inmediata, tendrá tolerancia de una semana, en caso de tener una situación muy particular deberá reportarlo al área de servicios escolares y esperar a que un analista vea su caso.
- En caso de que el estudiante requiera un Kardex, deberá solicitarlo posterior a la fecha de actualización de calificaciones y cubrir los trámites administrativos correspondientes.

## VIII. Servicio Social y Prácticas Profesionales

### SERVICIO SOCIAL

El servicio social en el Instituto Emprende es una actividad académica obligatoria para todos los estudiantes que cursen programas de licenciatura. Esta experiencia tiene como objetivo principal fomentar el compromiso social, la responsabilidad ciudadana y el desarrollo integral de los estudiantes, así como contribuir al bienestar de la comunidad y al fortalecimiento de la relación universidad-sociedad.

#### VIII.I Duración y Modalidades:

El Servicio Social deberá cumplir con 480 horas, de lo contrario, no podrás tener derecho a titulación. Los estudiantes podrán realizar su servicio social de manera presencial, virtual o mixta, de acuerdo con las necesidades y requerimientos de la institución receptora y las disposiciones de la universidad. Es indispensable para la inscripción definitiva al Servicio Social:

Haber acreditado el sesenta por ciento de los créditos académicos, estar cursando sexto cuatrimestre; o en su defecto, tener acreditado el cien por ciento del plan de estudios de su carrera. Gestionar trámites de solicitud de Servicio Social.

Entregar a la Coordinación de Control Escolar vía correo electrónico la carta de aceptación emitida por el Titular de la Dependencia responsable del programa al que fue inscrito e iniciar el Servicio Social en los períodos establecidos.

#### Requisitos:

- Cumplir con las horas requeridas según el plan de estudios.
- Presentar un informe final de actividades.
- Las prácticas profesionales deberán realizarse en instituciones reconocidas y autorizadas por el Instituto.

## IX. Revalidación y Equivalencia

Los estudiantes podrán solicitar la revalidación de estudios previos y la equivalencia de materias cursadas en otras instituciones, presentando la documentación pertinente para su evaluación.

### REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA

Para hacer válidas las materias acreditadas en otra institución se deberán hacer los trámites correspondientes de Revalidación o Equivalencia según corresponda, entendiendo los conceptos de la siguiente manera. Revalidación: es el acto por el cual se hacen válidas en una institución educativa mexicana las materias cursadas y aprobadas de un grado similar por un determinado estudiante en una institución educativa extranjera. Este acto requiere actualmente, de una resolución de revalidación expedida por la Secretaría de Educación. Equivalencia: es el acto por el cual se hacen válidas en una institución educativa mexicana las materias cursadas y aprobadas de un grado similar por un determinado estudiante en otra institución educativa mexicana. Este acto requiere actualmente, de una resolución de equivalencia expedida por la Secretaría de Educación. Para la realización del proceso de equivalencia es necesario que el estudiante lo solicite previo de haber iniciado su curso de Inducción y realice la entrega de su certificado parcial de estudios legalizado y el pago correspondiente.

Una vez realizado el proceso de equivalencia por Servicios Escolares, se dará a conocer al estudiante en un plazo máximo de 5 días hábiles para que confirme la continuidad del proceso.

## X. Requisitos para la Expedición de Certificados y Títulos

El área de Servicios Escolares es la única área de la Institución autorizada para expedir constancias y certificaciones escolares con validez oficial. En virtud de que la autoridad educativa (Secretaría de Educación Pública) ha determinado que los certificados de estudio, títulos se emitan de forma electrónica.

En licenciatura, TSU e ingeniería, la opción de titulación es por la acreditación del total de materias que comprenden el plan de estudios de cada una de las carreras.

Para obtener un Título el estudiante deberá:

- Cursar y aprobar todas las materias de su plan de estudios. Algunas de estas materias podrán acreditarse con estudios hechos en otras instituciones, de acuerdo con lo establecido en la sección de revalidaciones y equivalencias del presente reglamento.
- Para graduarse el estudiante no requiere la presentación de alguna tesis, tesina o examen profesional.
- Haber cumplido con las horas de servicio social señaladas de acuerdo con lo previsto por el reglamento.

Cualquier documentación que se requiera:

El alumno puede, previo pago, solicitar los siguientes documentos:

- Historiales académicos expedidos por el Instituto.
- Boleta de calificaciones del periodo.
- Certificados de estudios parciales y totales expedidos por el Instituto y legalizados por la Secretaría de Educación Pública (con validez oficial).
- Títulos profesionales expedidos por el Instituto.

El instituto otorgará el título profesional cuando el alumno haya aprobado todos los créditos señalados en el plan de estudios, haya cubierto los requisitos de egreso y de titulación, haya realizado los procedimientos administrativos que correspondan y no tenga adeudos financieros ni documentales con el Instituto.

**Procedimiento:**

- Cumplir con todos los requisitos académicos y administrativos.
- Presentar una solicitud formal.
- Pagar las tasas correspondientes.

Los estudiantes deben estar al corriente con sus pagos para la expedición de cualquier documento expedido por la institución.

**XI. Sanciones por Deshonestidad Académica**

Se considerará deshonestidad académica los actos intencionales que vayan en contra de los principios del instituto, como:

- La falsificación o alteración de documentos y/o datos, incluyendo los comprobantes de pago
- Falsificación de firma.
- Realizar plagio en actividades, proyectos, exámenes, etc.
- Presentar irregularidades en los exámenes y trabajos como copiar o que no hayan sido elaborados por el alumno.
- Comercializar proyectos, exámenes, tareas, ejercicios, etc.
- El proporcionar o recibir información respecto al contenido de evaluación y qué o cómo responder las evaluaciones.
- La realización de alguna otra acción que sea susceptible de ser considerada como fraude.
- El alumno o profesor que cometa alguno de estos actos será acreedor a una represalia impuesta por la coordinación académica, dependiendo de la gravedad de lo cometido.

Las sanciones a las que se puede ser acreedor son:

- Baja temporal.
- Baja total.
- Suspensión.
- Anulación y/o repetición de la evaluación.
- Cualquiera que la coordinación académica considere pertinente.
- En caso de que algún alumno o profesor conozca que se ha realizado alguna falta al presente reglamento, deberá reportarlo a la coordinación académica.

**XII. Atención al Estudiante****SERVICIOS ESCOLARES**

El Instituto Emprende cuenta con un departamento de Servicios escolares que se encarga del seguimiento en los procesos de admisión, permanencia y terminación de estudios.

El alumno deberá comunicarse, y de manera respetuosa, únicamente por los medios oficiales y siguiendo el protocolo adecuado, ya que no se brindará información respecto a los casos particulares de cada alumno por redes sociales, por vía WhatsApp o algún otro medio.

Servicios escolares está obligado a proporcionar los medios de contacto para los alumnos; correos y atenciones de horario en caso de ser solicitados.

Para poder llevar un mejor orden y sistema de atención al alumno, se seguirá el siguiente protocolo para envío de correos:

En el asunto del correo se debe colocar la situación a tratar.

Es importante entender que sólo se debe enviar un correo por problemática o consulta escolar, ya que, en caso tener más de 3 correos con el mismo caso, se suspenderá la atención para el mismo.



El alumno debe de esperar para tener respuesta en un lapso de 24 a 72 horas, dependiendo de la complejidad de su caso y la carga de trabajo.

En caso de saturar de mensajes y/o comentarios en redes sociales o algún otro medio, sobre la atención y casos, se tomará como hostigamiento y el alumno podría ser acreedor a una sanción o baja, según la gravedad y lo determinado por coordinación académica.

El departamento de control escolar brindará los servicios que los estudiantes requieran durante su estadía en las diversas Licenciaturas e Ingenierías, como la emisión de constancias, entrega de kardex, emisión de credenciales, y seguimiento a calificaciones.

Procedimiento: Presentar una queja por escrito, la cual será evaluada y resuelta en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

### **POLÍTICAS DE COBRANZA**

Los pagos aceptados por la universidad serán:

- A. Transferencia.
- B. Depósitos a las cuentas de banco que se enviarán por medio de los canales oficiales del instituto.
- C. Los saldos a favor deberán ser revisados por el departamento de servicios escolares para la resolución del problema.
- D. Los pagos de colegiaturas deberán cubrirse dentro de los primeros quince días de cada mes. La ausencia pago causará la suspensión del servicio, es decir, el estudiante no tendrá acceso a la plataforma.
- E. Los pagos de reinscripción deberán ser cubiertos al inicio de cada cuatrimestre.
- F. El pago de equivalencias, constancias y kardex deberán ser cubiertos al momento de su solicitud.

#### **Para efectos de facturación:**

- A. Los estudiantes deberán solicitar su factura al momento de realizar el pago de inscripción, colegiatura o reinscripción, proporcionando los datos fiscales correspondientes.
- B. En caso de existir cambios en los datos fiscales se deberá dar aviso antes de efectuar el pago. De acuerdo a los puntos anteriores, el Instituto se deslinda de problemas con diversas plataformas externas.

### **XIII. Tipos de Titulación**

El modo de titulación será directo siempre y cuando se cumpla con lo previsto en el capítulo Requisitos de graduación y Requisitos para la expedición de un certificado o título, del presente reglamento.

### **XIV. Vigencia del Reglamento Escolar y Medios de Difusión**

Vigencia:

- Este reglamento entrará en vigor a partir de su aprobación y publicación.
- La institución se compromete a revisar y actualizar el reglamento periódicamente.

**Difusión:**

El reglamento será difundido a través de la página web oficial del Instituto y estará disponible en formato impreso en la oficina de Servicios escolares.

## XV. Transitorios

El presente Reglamento entró en vigor el 01 de septiembre de 2024 es aplicable a todos los estudiantes inscritos en los programas de TSU, ingeniería y licenciatura en modalidad no escolarizada de la Universidad.

La edición de este documento fue aprobada por el Instituto Emprende el 27 de agosto del 2024.

